



RESOLUCIÓN Nº 009-2025-JDCCPP/AG

Lima, 30 de mayo de 2025

VISTO:

El Acta N°001-2025-SE-CC-LABORA-JDCCPP del Comité Científico de la II Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión del Talento Humano – LABORA 2025, de fecha 30 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad del artículo 11° de la Ley n.º28951, Ley de Actualización de la Ley n.º13253, de Profesionalización del Contador Público, establece que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de Contador Público dentro del país y en el exterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 1° del Decreto Ley n.º25892 concordante con el artículo 1° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n°008-93-JUS;

Que, numeral 3) del artículo 2° de la Ley n.º25892, estipula que la Junta de Decanos tiene como atribución fomentar estudios de especialización en las respectivas disciplinas y organizar certámenes académicos;

Que, el literal g) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Ley n.º25892 aprobado mediante Decreto Supremo n° 008-93-JUS, establece como atribución de la Junta de Decanos organizar certámenes académicos sobre disciplinas vinculadas a la profesión correspondiente;

Que, el literal b) del artículo 5° de la Ley n° 28951 que señala que son fines de los Colegios de Contadores Públicos fomentar el estudio, la actualización, capacitación permanente y la especialización de sus miembros;

Que, el literal g) del artículo 6° de la Ley n° 28951 que señala que una de las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos es organizar certámenes nacionales e internacionales con el fin de analizar y/o difundir los avances doctrinarios y técnicos de la profesión contable;

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Colegio de Contadores Públicos de Ica han organizado la II Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión del Talento Humano – LABORA 2025, desarrollado los días 29, 30 y 31 de mayo del presente año, en la modalidad presencial y virtual, evento académico que contribuye a difundir los avances científicos y tecnológicos del ejercicio de la profesión, con miras a ocupar una posición de vanguardia frente a los retos que le plantean los cambios económicos actuales y futuros en el Perú y en el mundo, con



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



una visión innovadora y valores éticos en la profesión del Contador Público, que permita cumplir la misión de ambos en el estudio e investigación de las diversas ramas de la disciplina contable; así como, a la difusión, mejor conocimiento e intercambio de técnicas de la profesión con otras áreas de conocimiento y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales;

Que, los eventos académicos que contribuye a difundir los avances científicos y tecnológicos del ejercicio de la profesión, con miras a ocupar una posición de vanguardia frente a los retos que le plantean los cambios económicos actuales y futuros en el Perú y en el mundo, con una visión innovadora y valores éticos en la profesión del contador público, que permita cumplir la misión de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú en el estudio e investigación de las diversas ramas de la disciplina contable; así como, a la difusión, mejor conocimiento e intercambio de técnicas de la profesión con otras áreas de conocimiento y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales;

Que, el Reglamento General de Convenciones Nacionales aprobado mediante asamblea general extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023, establece en el literal c) del artículo 16° que el Comité Científico tiene entre sus funciones elegir los mejores trabajos de investigación contable para ser premiados en la Convención Nacional;

Que, el artículo 19° del Reglamento General de Convenciones Nacionales estipula que el Presidente del Comité Científico elabora un acta que expresa la selección de los mejores Trabajos de Investigación Contable que deben ser premiados en base a los méritos necesarios y hace entrega a la Comisión Organizadora y al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos. Asimismo, los tres mejores trabajos de investigación contable de la Convención que serán reconocidos y formalizados a través de una resolución emitida por la Junta de Decanos, recibiendo un premio pecuniario, cuyo valor es establecido en función al presupuesto de la convención;

Que, los trabajos de investigación contable de las Convenciones Nacionales contienen un verdadero aporte a la profesión contable, siendo meritorio realizar el reconocimiento a los profesionales contables que contribuyen en el desarrollo de la profesión, de la sociedad y del país;

Que, el acta del Comité Científico señala que los trabajos de investigación contable que han obtenido el primer, segundo y tercer puesto, cumplieron con los requisitos técnicos y objetivos regulados en el Reglamento General de Convenciones Nacionales y en base a la rúbrica diseñada por el Comité Científico, en concordancia con el Reglamento de Presentaciones de Trabajos Investigación Contable en el Perú;

Que, en asamblea general extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2025 se acordó por unanimidad aprobar el Informe del Comité Científico de



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

MIEMBROS
DE:



los trabajos de investigación contable en el marco de la II Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión del Talento Humano – LABORA 2025;

Que, la Junta de Decanos hará entrega de una resolución y certificado a todos los autores de Trabajos de Investigación Contable presentados en la Convención Nacional;

Que, estando a las consideraciones debidamente fundamentadas y, siendo una atribución de la Junta de Decanos y fines de los Colegios de Contadores Públicos fomentar el estudio, actualización, capacitaciones permanentes y promueve la investigación relacionada con la profesión contable;

Que, de conformidad con el Decreto Ley n° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n° 008-93-JUS, Ley n° 28951 Ley de Actualización de la Ley n° 13253 de Profesionalización del Contador Público, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

SE RESUELVE:

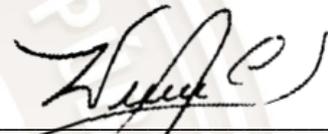
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe del Comité Científico, por lo que se otorga la **MENCIÓN HONRROSA** a los trabajos técnicos expuestos en la II Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión del Talento Humano – LABORA 2025:

TRABAJO	AUTOR	COLEGIO
Devolución de retenciones del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría al Cese Laboral: Implicancias tributarias desde la perspectiva del contribuyente	CPC. Mariel Lenny Yllanes Mamani	Callao

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a los interesados, y los Decanos de los Colegios de Contadores Públicos Departamentos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. CPC. Wendy July Allauca Castillo
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú




Dr. CPC. Julio Raúl Mena Preciado
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú

www.jdccc.org.pe

Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima – Perú
T: (51) 949 349 015 – E-mail: juntadecanos@jdccc.org.pe